

# Guía de Identificación de Financiación Sostenible

Febrero 2023



# TABLA DE CONTENIDOS

1	OBJETIVOS DE LA GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE .....	3
2	TIPOLOGÍAS DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE .....	3
	2.1 NORMATIVA Y ESTÁNDARES GENERALES DE APLICACIÓN .....	6
	2.2 ALCANCE .....	6
3	PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE .....	6
4	LISTA DE ACTIVIDADES/FINALIDADES DE FINANCIACIÓN SOSTENIBLE .....	9
	4.1 ACTIVIDADES/FINALIDADES MEDIOAMBIENTALES SOSTENIBLES .....	9
	4.2 ACTIVIDADES/FINALIDADES SOCIALES SOSTENIBLES.....	10
5	GOBERNANZA IDENTIFICACIÓN FINANCIACIÓN SOSTENIBLE .....	11
6	ANEXO: DETALLE CRITERIOS ACTIVIDADES/FINALIDADES SOSTENIBLES .....	11
	6.1 CRITERIOS TÉCNICOS DE ACTIVIDADES/FINALIDADES MEDIOAMBIENTALES SOSTENIBLES .....	11
	6.2 CRITERIOS DE ACTIVIDADES/FINALIDADES SOCIALES SOSTENIBLES.....	22
	6.3 CATEGORÍAS INCLUIDAS EN COLECTIVO VULNERABLE/PERSONAS DESFAVORECIDAS.....	27
	6.4. MÉTRICAS DE IMPACTO PARA LAS ACTIVIDADES/FINALIDADES MEDIOAMBIENTALES.....	27
	6.5. MÉTRICAS DE IMPACTO PARA LAS ACTIVIDADES/FINALIDADES SOCIALES.....	32

# 1 Objetivos de la Guía de Identificación de Financiación Sostenible

Las finanzas sostenibles se definen ampliamente como cualquier forma de producto / servicio financiero que promueva propósitos ambientales y / o sociales positivos al tiempo que contribuye al logro de los objetivos del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Plan Director de Sostenibilidad 2022-2024 tiene definidas las siguientes tres ambiciones:

- Impulsar la transición sostenible de las empresas y la sociedad
- Liderar el impacto social positivo y favorecer la inclusión financiera
- Promover una cultura responsable siendo referentes en gobernanza.

La presente “Guía de Identificación de Financiación Sostenible” (en adelante “Guía Financiación Sostenible” o “Guía”) tiene como objetivo la definición de criterios para considerar como sostenibles las operaciones de financiación a particulares y empresas por parte de CaixaBank, así como su contribución a los ODS.

Las operaciones de financiación incluyen todos los productos de financiación en sentido amplio (préstamos, créditos, avales, leasing, renting, cuentas de crédito, cartera de efectos, confirming, factoring y operaciones de comercio exterior).

## 2 Tipologías de Financiación Sostenible

La Guía define criterios para determinar los casos en los que el banco considera que la operación de financiación es sostenible, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Actividades Medioambientales
- Actividades Sociales
- Financiación vinculada a *KPIs* de Sostenibilidad
- **Actividades Medioambientales.** En la definición de los criterios para la consideración de una actividad como medioambientalmente sostenible se han considerado fundamentalmente:

> Actividades incluidas en la Taxonomía EU.

Para la consideración de criterios incluidos en la Taxonomía, se adoptan los criterios técnicos indicados según recomendaciones del *Technical Expert Group/ Sustainable Finance Platform* para la contribución al objetivo de mitigación y adaptación al cambio climático. En la Guía se detallan únicamente las actividades medioambientales más relevantes al objetivo de mitigación, de acuerdo con el volumen de activos financiados en la cartera crediticia de CaixaBank. El resto de las actividades no mencionadas, pero también incluidas en la taxonomía EU también pueden ser consideradas como financiación sostenible medioambiental si cumplen con los criterios técnicos de taxonomía EU. En la taxonomía se detallan el siguiente tipo de actividades:

- Actividades que por sí mismas contribuyen sustancialmente a uno o más de los seis objetivos ambientales: son aquellas actividades que no producen emisiones o lo hacen en niveles muy bajos (bajas en carbono).

Por ejemplo, una actividad económica que contribuye sustancialmente al objetivo de mitigación puede ser una compañía eléctrica que genere electricidad con fuentes de energía renovable o una compañía de transporte cuya flota sea emisiones cero.

- Actividades facilitadoras: son actividades que ayudan a la reducción de gases de efecto invernadero en otros sectores/actividades y que hacen posible que otras actividades puedan realizar una contribución sustancial a uno o varios de los objetivos de la taxonomía y no dañan en sí mismas los objetivos medioambientales.

Por ejemplo, la compañía que fabrica las turbinas para los molinos de viento de un parque eólico o la compañía que fabrica las baterías eléctricas de vehículos eléctricos cero emisiones, realizan una actividad económica que facilita la contribución sustancial a la mitigación de otras actividades.

- Actividades de transición (*transitional activities*): son aquellas para las que aún no se dispone de alternativas tecnológicas o económicamente viables bajas en emisiones de carbono, pero que apoyan la transición hacia una economía climáticamente neutra mediante la eliminación progresiva de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los niveles de emisión de gases de efecto invernadero que emiten deben corresponderse al mejor desempeño del sector o industria de su ámbito y tienen que cumplir con las dos condiciones siguientes: (i) no deben obstaculizar el desarrollo y despliegue de alternativas bajas en carbono y (ii) y no conlleve la retención de activos intensivos en carbono, considerando la vida económica de esos activos.

Por ejemplo, una compañía cementera que invierta en la instalación de tecnología que permita reducir las emisiones de gases de efecto invernadero hasta los niveles considerados mejor práctica de su industria, cumpliendo con los criterios técnicos establecidos. O una empresa que haga una gestión de residuos que dé prioridad al reciclado, frente a la eliminación en el proceso de fabricación, está contribuyendo a la transición a una economía circular.

En el ANEXO 6.1 *Criterios técnicos de actividades/finalidades medioambientales sostenibles*, se indican una serie de criterios técnicos que deberán cumplir las actividades/finalidades financiadas para en última instancia estar alineadas con la Taxonomía. Por tanto, dichos criterios deberán tenerse en cuenta cuando se origine la operación y solicitarse formalmente a los clientes su compromiso para proveer al banco de la información relativa a los mismos con carácter permanente en el tiempo mientras la operación este viva.

- > Las categorías/criterios de elegibilidad recogidos en el CaixaBank *Sustainable Development Goals (SDGs) Funding Framework*.
- > Las categorías consideradas según mejores prácticas de mercado y estándares fijados por la *Loan Market Association* para *Green Loans (Green Loan Principles)* y por la ICMA para *Green Bonds (Green Bond Principles)*.
- **Actividades Sociales:** Se trata de identificar actividades y proyectos con un impacto social positivo. En la definición de los criterios para la consideración de una actividad de financiación sostenible social se han considerado las categorías/criterios de elegibilidad recogidos en el *CaixaBank Sustainable Development Goals (SDGs) Funding Framework* y criterios adicionales alineados con las mejores prácticas y estándares de mercado vigentes, incluido el borrador de Taxonomía Social, los *Social Loan Principles* de la *Loan Market Association* y los *Social Bond Principles* de ICMA.
- **Financiación vinculada a KPIs de sostenibilidad:** La financiación *Sustainability-Linked* es aquella que incentiva al prestatario a mejorar su rendimiento en términos de sostenibilidad mediante la consecución de determinados objetivos (SPTs o Sustainable Performance Targets) establecidos sobre indicadores relevantes (KPIs o Key Performance Indicators) para la actividad de la compañía. El incentivo se materializa en la vinculación del precio de la financiación a la consecución de dichos objetivos (SPTs) medidos en base a la evolución de los KPIs (por ejemplo, un Rating ASG o KPIs específicos de desempeño medioambiental/social/gobernanza).

Para que este tipo de financiación sea considerada como financiación sostenible deberá cumplir con los criterios de LMA/APLMA/LSTA Sustainability-Linked Loan Principles que se **estructuran** en cinco puntos: i) selección de *KPIs*; ii) calibración de *SPTs*; iii) características de los préstamos; iv) reporting; y v) verificación.

Además,

- ✓ Los *KPIs* deben ser cuantificables y relevantes para el negocio principal del cliente y comparables con los de su sector y principales competidores.
- ✓ Los *SPTs* tienen que ser ambiciosos, coherentes con la estrategia global de sostenibilidad del cliente y comparables con los de su sector.

Este tipo de financiación sostenible vinculada a *KPIs*, se considera que es financiación sostenible para la Transición.

La verificación del cumplimiento de los objetivos (*SPTs*) establecidos para cada indicador relevante (KPI) deberá ser realizada según lo establecido en el contrato de financiación.

Para este tipo de operaciones será recomendable obtener por parte del cliente, y elaborada por un tercero, una *Second Party Opinion* ("SPO"), que determine la coherencia/alineación de los *KPIs* propuestos con la estrategia de sostenibilidad de la compañía y de los objetivos anuales marcados. En cualquier caso, el Grupo Experto para SLLs <sup>(1)</sup> determinará la calificación de cada una de estas operaciones como sostenible o no a efectos de esta Guía, y en los casos en los que así se considere determinará la obligatoriedad de presentación de una SPO por parte del cliente. En ocasiones los clientes cuentan con un Framework de Financiación Sostenible, refrendado con una SPO, a cuyo amparo se propone la operación.

Las operaciones de financiación planteadas como sostenibles deberán cumplir con la Política corporativa de gestión de riesgos de sostenibilidad/ASG en los casos en los que aplique.

(1) Ver documento "Reglamento Interno del Grupo Experto para SLLs".

## 2.1 Normativa y estándares generales de aplicación

- En la definición de actividades elegibles se han considerado actividades con criterios medioambientales y sociales identificadas en los siguientes marcos/documentos:
- *Green Bond Principles* emitidos por International Capital Markets Association (ICMA)
- *Social Bond Principles* (ICMA)
- *Green Loan Principles* (GLP) emitidos por la Loan Market Association (LMA)
- *Social Loan Principles* (SLP) emitidos por la Loan Market Association
- Taxonomía de la UE, y el borrador de la Taxonomía Social.
- *Sustainability-Linked Loan Principles* (LMA)
- *Sustainability-Linked Bond Principles* (ICMA)
- *CaixaBank Sustainable Development Goals (SDGs) Funding Framework*

## 2.2 Alcance

La presente Guía es aplicable a la actividad de financiación de clientes particulares y empresas por parte del Grupo CaixaBank. Las sociedades del Grupo con actividad de financiación deberán contar una Guía propia o documento análogo o bien adoptar las consideraciones indicadas en esta Guía debidamente adaptadas según proceda, en cuyo caso sus operaciones seguirían los circuitos y gobernanza establecidos en la matriz.

# 3 Proceso de identificación de operaciones de financiación sostenible

Las operaciones de financiación sostenible se originan en las unidades de Negocio.

El proceso se inicia comprobando si la finalidad de la financiación solicitada por el cliente cumple con los criterios de sostenibilidad de acuerdo con la presente Guía.

### 1. Operaciones con producto comercial ASG asociado

La financiación se instrumenta en productos sostenibles incluidos en el catálogo de productos del banco, existiendo finalidades específicas al efecto.

La ficha de producto incluye los requisitos necesarios desde el punto de vista de justificación de la finalidad de la financiación como sostenible, y las métricas/datos que deberán aportarse al expediente documental.

A modo de ejemplo, los siguientes tipos de financiación sostenible se soportan en producto comercial asociado:

- Líneas Ecofinanciación
- Financiación MicroBank
- Líneas específicas de financiación AgroBank
- Determinadas líneas de financiación Banca Retail

A futuro, se deberán considerar los nuevos productos sostenibles que se incorporen en el catálogo comercial.

## 2. Operaciones sin producto comercial ASG asociado

Operaciones y modalidades de financiación para los que no existe una línea de producto comercial asociado específica, como es el caso de determinados tipos de financiación especializada (por ejemplo):

- *Project Finance*
- *Asset Finance*
- Financiación corporativa finalista
- Financiación corporativa generalista
- *Transactional Banking*

En estos casos, los fondos de la financiación pueden ser para un uso específico o para finalidades corporativas/generales.

- **Operaciones de financiación con uso específico de los fondos (finalidad específica):**

Son aquellos casos en los que la finalidad de la operación es financiar una inversión o proyecto que se ajusta a las finalidades medioambientales o sociales definidas en la Guía. En este caso, el 100% de los fondos debe destinarse a dicho proyecto/finalidad específica <sup>(1)</sup> y deben observarse los criterios técnicos establecidos en la Guía para dichas finalidades medioambientales o sociales.

Se incluyen las operaciones que cumplan con los *Green Loan Principles* o los *Social Loan Principles* de la *Loan Market Association*, y las que cumplan con los criterios recogidos en el *CaixaBank SDGs Funding Framework*.

- **Operaciones con uso de los fondos para finalidades corporativas/generales**

Cuando la financiación es para finalidades corporativas generales, y no específica para un proyecto en concreto, pueden existir dos casuísticas según el sector/actividad en el que opere la compañía:

1. Si la **actividad/negocio principal <sup>(2)</sup> de la compañía financiada es un sector o actividad recogido en las categorías de financiación medioambientales y sociales** de esta Guía, en este caso, se debe cumplir lo siguiente:

- a. La compañía financiada debe obtener más del 90% de sus ingresos de actividades medioambientales y sociales indicadas en la Guía. Cuando la financiación se conceda a compañías que están obligadas a reportar según la *Corporate Sustainability Reporting Directive* (CSRD), se tendrá en cuenta el grado de alineamiento con taxonomía EU reportado por la compañía.
- b. Para financiación a compañías de generación de energía: más del 90% de su mix de generación de energía deberá provenir de fuentes renovables.

(1) Ver apartado 3. Criterios elegibilidad financiación sostenible por sectores/actividades

(2) Actividad principal determinada en base a criterio experto (p.ej. sociedades holding)

2. La actividad/negocio principal de la compañía financiada NO es un sector o actividad recogido en las categorías de financiación medioambientales y sociales de la Guía, pero **la financiación va ligada al cumplimiento de KPIs de sostenibilidad (Sustainability-Linked)**

Para que este tipo de financiación sea elegible como financiación sostenible deberá cumplir con los criterios de los *Sustainability-Linked Loan Principles* de LMA/APLMA/LSTA.

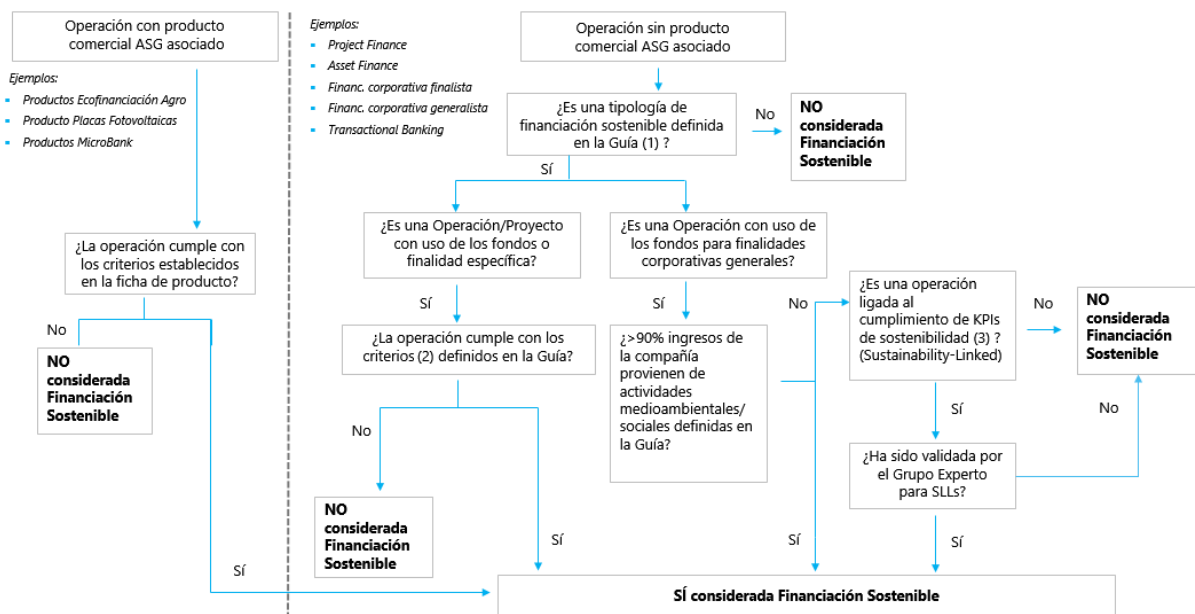
Según se ha indicado en el capítulo 2 de esta Guía, para este tipo de operaciones será recomendable obtener por parte del cliente, y elaborada por un tercero, una *Second Party Opinion* (“SPO”), que determine la coherencia/alineación de los KPIs propuestos con la estrategia de sostenibilidad de la compañía y de los objetivos anuales marcados. En cualquier

(2) *Actividad principal determinada en base a criterio experto (p.ej. sociedades holding)*

caso, el Grupo Experto para SLLs determinará la calificación de cada una de estas operaciones como sostenible o no a efectos de esta Guía, y en los casos en los que así se considere determinará la obligatoriedad de presentación de una SPO por parte del cliente. En ocasiones los clientes cuentan con un Framework de Financiación Sostenible, refrendado con una SPO, a cuyo amparo se propone la operación.

En el siguiente gráfico se ilustra el proceso de identificación de operaciones de financiación sostenible:

Proceso de identificación de operaciones de financiación sostenible



(1) Medioambiental/ Social/ Sustainability-Linked.

(2) a) Criterios técnicos medioambientales y/o criterios sociales, para las actividades/finalidades recogidas en la Guía; b) Categorías consideradas elegibles para proyectos medioambientales por los Green Loan Principles y categorías consideradas elegibles para proyectos sociales por los Social Loan Principles (GLP y SLP de LMA, APLMA y LSTA); (c) criterios recogidos en el CaixaBank SDGs Funding Framework.



(3) Criterios/categorías indicados para Sustainability-Linked Loans Principles de la LMA



## 4 Lista de actividades/finalidades de financiación sostenible



### 4.1 Actividades/finalidades medioambientales sostenibles

Sector	Actividad/Finalidad	ODS
<b>Real Estate</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción / Adquisición Inmuebles certificados como energéticamente eficientes</li> <li>Renovaciones edificios con el objetivo de que sean más sostenibles</li> <li>Renovación de inmuebles y viviendas con el objetivo de que sean más sostenibles</li> <li>Instalación de paneles solares, unidades de almacenamiento térmico o energía eléctrica y otros sistemas de energía renovable</li> </ul>	 
<b>Energía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de Energía Renovable</li> <li>Generación de Energía Renovable para Autoconsumo (con y sin venta de excedentes)</li> <li>Construcción y operación de sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica (sistemas de alta tensión y de interconexión)</li> <li>Proyectos de almacenamiento en baterías de energía eléctrica generada con fuentes renovables</li> <li>Generación de Energía (eléctrica y térmica) a partir de Cogeneración o Ciclo Combinado de Gas</li> </ul>	  
<b>Transporte Sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transporte de pasajeros por ferrocarril (Trenes, Metros, Tranvía) e infraestructuras</li> <li>Transporte de carga por carretera sostenible</li> <li>Motocicletas, turismos y vehículos comerciales sostenibles</li> <li>Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (Puntos de recarga)</li> <li>Embarcaciones impulsadas por energía solar, eléctricas o hidrógeno</li> <li>Transporte naval/marítimo sostenible y servicios auxiliares</li> <li>Construcción, reparación, mantenimiento, acondicionamiento, conversión de vehículos, trenes o buques que funcionen con energía eléctrica (cero emisiones CO2)</li> </ul>	 
<b>Gestión de residuos y reciclaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción y operación de plantas de recolección y reciclaje de residuos (excluyendo incineración o actividades de vertedero).</li> <li>Tratamiento de residuos (procesamiento y tratamiento para prevenir y controlar la contaminación).</li> <li>Producción de fertilizantes obtenidos del compostaje de biorresiduos</li> </ul>	   
<b>Gestión y saneamiento sostenible del agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción, ampliación y renovación de explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua incluyendo el tratamiento de aguas residuales manteniendo un alto grado de eficiencia energética y eficiencia y calidad en el uso del agua</li> <li>Cambio o mejora de sistema riego en explotaciones agrícolas</li> </ul>	  
<b>Manufacturas y procesos industriales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades destinadas a financiar equipamiento, desarrollo, fabricación, construcción, expansión, operación, distribución y mantenimiento de energías renovables y bajas en carbono</li> </ul>	 
<b>Agricultura y silvicultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de forestación o reforestación</li> <li>Adaptación de explotaciones agrícolas a agricultura ecológica</li> <li>Financiación de cualquier inversión que pueda realizarse en una explotación agropecuaria que persiga una mejora en los siguientes aspectos: Eficiencia en el uso</li> </ul>	

	<p>del agua, eficiencia energética, Energías renovables, gestión de residuos y economía circular</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos para reducir el uso de abonos sintéticos; proyectos para reducir al mínimo el uso de pesticidas incluyendo la sustitución a pesticidas con menor impacto medioambiental</li> </ul>	
<b>Economía azul sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuicultura o pesca sostenible</li> <li>Medidas para la conservación ecosistema marino/agua dulce</li> </ul>	

## 4.2 Actividades/finalidades sociales sostenibles

Sector	Actividad/Finalidad	ODS
<b>Infraestructura básica inclusiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción, equipamiento y/o mantenimiento de redes de suministro de agua y/o infraestructura; públicas y subvencionadas en áreas con problemas de abastecimiento</li> <li>Construcción, equipamiento y/o mantenimiento de redes de distribución de electricidad en áreas con problemas de abastecimiento energético</li> <li>Actividades que mejoren el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones para colectivos vulnerables, desfavorecidos o con dificultades en el acceso a este tipo de servicios.</li> <li>Adaptación servicios de infraestructuras para colectivo con movilidad reducida o con discapacidad</li> <li>Construcción, operación o mantenimiento de proyectos de transporte ferroviario público o subvencionado y desarrollo de carreteras en áreas con baja disponibilidad de infraestructuras de transporte.</li> <li>Construcción, renovación o mejora de viviendas sociales (VPO)</li> </ul>	
<b>Inclusión y progreso económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Microfinanciación: Financiación de necesidades diarias vinculadas al desarrollo personal y familiar</li> <li>Financiación a Asociaciones, ONGs, cooperativas, pymes y microempresas con fines sociales</li> <li>Proyectos de corporaciones certificadas, especificando la finalidad social de la financiación.</li> <li>Financiación Pymes y autónomos en zonas desfavorecidas</li> <li>Financiación o refinanciación de préstamos y/o proyectos para colectivos afectados por desastres naturales y emergencias sanitarias</li> <li>Financiación bancaria a emprendedores (autónomos y microempresas) vulnerables</li> <li>Financiación y/o refinanciación a mujeres emprendedoras o PYMES en las que el socio mayoritario de la empresa es una mujer</li> </ul>	
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción o mejora/reforma de infraestructura pública/subsidiada para educación (primaria, secundaria y terciaria)</li> <li>Financiación de préstamos educativos a estudiantes</li> </ul>	
<b>Atención Salud y Bienestar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción, ampliación y rehabilitación: Hospitales, clínicas y centros de salud que ofrezcan servicios de salud públicos / gratuitos / subvencionados.</li> <li>Compra de productos y servicios relacionados con la atención médica en centros de salud que ofrezcan servicios de salud públicos / gratuitos / subvencionados</li> <li>Financiación de atención residencial y asistencial colectivo vulnerable</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiación de infraestructura pública y equipamiento para la provisión de atención médica en situaciones de emergencia/crisis y de los servicios de control de enfermedades.</li> <li>Financiación a centros públicos de educación y formación profesional para profesionales en la prestación de servicios de salud pública y de emergencia respuesta.</li> <li>Financiación de centros de investigación médica públicos o subvencionados por el Estado</li> </ul>	
Agricultura, ganadería inclusiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>Préstamos a pequeños productores de agricultura/ganadería para inversiones en sus sistemas de producción</li> </ul>	 

## 5 Gobernanza Identificación Financiación Sostenible

La gobernanza de este Marco en cuanto a los roles y responsabilidades de los diferentes intervinientes se establece a través del documento "Procedimiento de Gobierno de la Identificación de Financiación Sostenible".

## 6 ANEXO: Detalle criterios actividades/finalidades sostenibles

### 6.1 Criterios técnicos de actividades/finalidades medioambientales sostenibles

#### Real Estate

##### Subtema:



**Eficiencia energética:** financiación y refinanciación para la construcción, renovación, adquisición, medidas individuales y servicio profesional al por menor para mejorar la eficiencia energética de las viviendas/edificios.

Actividad/Finalidad	Cumplimiento Criterio Técnico	Detalle Elegibilidad
Construcción / Adquisición Inmuebles certificados como energéticamente eficientes	Certificado de Eficiencia Energética A o B, o la demanda de energía primaria del edificio construido es al menos un 10% inferior al límite establecido para los edificios de energía casi nula ("NZEB") en las normas nacionales que trasponen la Directiva 2010731/EU.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La financiación o refinanciación de edificios construidos antes del 31-12-2020 que pertenecen al 15% superior de la línea de base nacional de rendimiento energético de demanda de energía primaria (PED). Para edificios residenciales, esto se refiere a propiedades a las que se les ha otorgado un EPC Clase A o B. Para edificios comerciales, esto se refiere a propiedades que cuenten con al menos una de las siguientes certificaciones: BREEAM 'excelente' o superior o LEED 'oro' o superior</li> <li>La financiación o refinanciación de edificios construidos después del 31-12-2021 que tienen una demanda de energía primaria que es al menos un 10%</li> </ul>

		inferior a los requisitos del "Edificio de energía casi nula" (NZEB).
Renovaciones edificios	Ahorro de energía del 30% (energía primaria) en comparación con la línea de base antes de la renovación.	Renovaciones de edificios que cumplan con los requisitos aplicables para 'renovaciones importantes' según la Taxonomía de la UE y lograr un ahorro de energía (PED) mínimo del 30% en comparación con el consumo de energía antes de la renovación (basado en un EPC).
Renovación de viviendas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de eficiencia energética A o B de la vivienda, obtenido como consecuencia de la renovación, o mejora de 2 niveles, con un mínimo de D.</li> <li>• Reducción mínima del 7% en la demanda de calefacción y refrigeración, o bien una reducción del 30% del consumo de energía primaria no renovable.</li> <li>• Financiación compra electrodomésticos clase A, B o C del nuevo etiquetado según Reglamento UE 2017/1369, o clase A+++ del antiguo etiquetado energético según Directiva Europea 2010/30</li> </ul>	Medidas individuales de rehabilitación, instalación de renovables in situ ( <i>Ver detalle criterio <sup>(1)</sup></i> ). Equipamiento para la mejora de la eficiencia energética en edificios y viviendas (sustitución ventanas, puertas, carpintería que mejoren la eficiencia energética, sustitución de electrodomésticos con etiqueta C o superior, sistemas de calefacción suministrados con energías renovables)

(1) Criterio determinado por TEG/Sustainable Finance Platform para "Medidas individuales de rehabilitación, instalación de renovables in situ y actividades profesionales, científicas y técnicas".

Las siguientes medidas individuales son elegibles si cumplen con los requisitos establecidos para los componentes y sistemas individuales en las regulaciones nacionales aplicables que transponen la Directiva de edificios de eficiencia energética (EPBD), y deben cumplir con los requisitos de diseño ecológico de conformidad con la Directiva 2009/125/EC:

a) Adición de aislamiento a los componentes de la envolvente existente, como paredes exteriores, techos (incluidos los techos verdes), desvanes, sótanos y plantas bajas (incluidas medidas para garantizar la estanqueidad al aire, medidas para reducir los efectos de los puentes térmicos y andamios) y productos para la aplicación del aislamiento a la envolvente del edificio (fijaciones mecánicas, adhesivos, etc.).

b) Sustitución de ventanas existentes por nuevas ventanas energéticamente eficientes.

c) Sustitución de puertas exteriores existentes por nuevas puertas energéticamente eficientes.

e) Sustitución de caldera de gas ineficiente por caldera de condensación de alta eficiencia.

Las siguientes medidas individuales son subvencionables si se cumplen requisitos específicos:

f) sustitución de bombas viejas por bombas de circulación eficientes (como se define en el Art. 2 del Reglamento UE 622/2012)

g) Instalación de aparatos y sistemas de iluminación LED eficientes

h) Instalación accesorios de cocina y agua sanitaria de bajo flujo en las dos categorías principales del esquema de etiqueta de agua de la UE

Las siguientes medidas individuales siempre son elegibles:

- i) Instalación de termostatos zonales, sistemas de termostatos inteligentes y equipos de detección, p. control de movimiento y luz de día
- j) Instalación de Sistemas de Gestión de Edificios (BMS) y Sistemas de Gestión de Energía (EMS)
- k) Instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos
- l) Instalación de contadores inteligentes de gas y electricidad
- m) Instalación de elementos de fachada y cubierta con función de protección solar o de control solar, incluidos los que soportan el crecimiento de la vegetación

Las siguientes medidas individuales son elegibles si se instalan in situ como servicios del edificio:

- n) Instalación de sistemas solares fotovoltaicos (y el equipo técnico auxiliar)
- o) Instalación de paneles solares de agua caliente (y el equipo técnico auxiliar)
- p) Instalación y actualización de bombas de calor que contribuyan a los objetivos de energías renovables en calefacción y refrigeración de conformidad con la Directiva 2018/2001/UE (y el equipo técnico auxiliar)
- q) Instalación de aerogeneradores (y el equipo técnico auxiliar)
- r) Instalación de colectores solares transpirados (y el equipo técnico auxiliar)
- s) Instalación de unidades de almacenamiento de energía térmica o eléctrica (y el equipo técnico auxiliar)
- t) Instalación de una planta Micro CHP (energía y calor combinados) de alta eficiencia
- u) Instalación de intercambiadores de calor/sistemas de recuperación

## Energía

### Subtema: Energías Renovables



Actividad/Finalidad	Cumplimiento Criterio Técnico	Detalle Elegibilidad
Generación de Energía Renovable para Autoconsumo (con y sin venta de excedentes)	No requerido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de uso propio de energía solar y / o eólica.</li> <li>• Proyectos de energía renovable que incluyen energía eólica, solar, hidroeléctrica, termosolar, geotérmica, maremotriz e undimotriz, hidrógeno, generación de energía (eléctrica y térmica) a partir de Biomasa.</li> </ul>
Generación de Energía Renovable eólica	No requerido	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expansión / desarrollo de la red y la infraestructura asociada que conlleva un mínimo de 85% de energía renovable.</li> <li>• Tecnología de recuperación de energía.</li> <li>• Almacenamiento de energía para energías renovables.</li> </ul>
Generación de Energía Renovable fotovoltaica	No requerido	
Generación de Energía Renovable termo solar	No requerido	
Generación de Energía Renovable hidroeléctrica	La actividad cumple alguno de los siguientes criterios:  Proyectos operativos antes de 2019: la instalación de generación de electricidad es una central hidroeléctrica cuya generación de eléctrica es de una densidad de potencia superior a 5W/m2 o con emisiones de GEI del ciclo de vida de la generación de electricidad son inferiores a 100 g CO2e/kWh o cuya instalación de generación de electricidad es	

	<p>hidroeléctrica de pasada y no tiene un reservorio de agua artificial.</p> <p>Para proyectos operativos después de 2019: cumplir con una densidad de potencia mayor a 10W/m<sup>2</sup> o las emisiones de GEI del ciclo de vida por debajo de 50 g CO<sub>2</sub>e/kWh</p>	
Generación de Energía Renovable geotérmica	Las emisiones de GEI durante el ciclo de vida de la generación de electricidad a partir de energía geotérmica son inferiores a 100 gCO <sub>2</sub> e/kWh	
Generación de Energía Renovable mareomotriz e undimotriz	No requerido	
Generación de Energía Renovable: hidrógeno procedente del proceso de electrólisis	La actividad cumple con el requisito de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida del 73,4 % en el caso del hidrógeno [lo que da como resultado unas emisiones de GEI durante el ciclo de vida inferiores a 3 tCO <sub>2</sub> e/tH <sub>2</sub> ] y del 70 % en el caso de los combustibles sintéticos a partir de hidrógeno, en relación con un combustible fósil de referencia de 94 gCO <sub>2</sub> e/MJ, por analogía con el enfoque establecido en el artículo 25, apartado 2, y en el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001. Únicamente producción de hidrógeno a través de energías renovables, excluyendo hidrógeno marrón (dependiente del gas natural) e hidrógeno gris (dependiente del petróleo o carbón)	
Construcción y operación de sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica (sistemas de alta tensión y de interconexión)	Infraestructura o equipo que forme parte del sistema interconectado europeo y por debajo del valor umbral de 100 gCO <sub>2</sub> e/kWh	
Proyectos de almacenamiento en baterías de energía eléctrica generada con fuentes renovables	Actualmente, todas las actividades de almacenamiento de electricidad, energía térmica e hidrógeno son elegibles bajo la Taxonomía, sujetas a revisión periódica	
Generación de Energía (eléctrica y térmica) a partir de Biomasa	<p>Para generación de energía térmica, las instalaciones han de operar por encima del 80 % de reducción de emisiones de GEI en relación con el comparador relativo de combustibles fósiles establecido en RED II aumentando al 100 % para 2050, entonces son elegibles.</p> <p>La elegibilidad de las plantas de biomasa estará sujeta a la verificación de emisiones de GEI por parte de un tercero independiente. Materia prima limitada a residuos agroforestales y agrícolas de proveedores certificados.</p>	

## Transporte Sostenible



### Subtema:

- **Transporte ferroviario y por carretera (pasajeros y mercancías)**
- **Transporte fluvial y marítimo (pasajeros y mercancías)**
- **Infraestructura para transporte bajo en carbono (terrestre y acuático)**

Actividad/Finalidad	Cumplimiento Criterio Técnico	Detalle Elegibilidad
Transporte de pasajeros por ferrocarril (Trenes, Metros, Tranvía)	0 emisiones o emisiones inferiores a 50gCO <sub>2</sub> /km o 25g CO <sub>2</sub> /tonelada-km podrán ser elegibles hasta 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Cualquier vehículo de emisión directa cero</li> <li>•Medios de transporte que suponen una mejora de eficiencia energética y/o reducción de emisiones</li> </ul>
Transporte de carga por ferrocarril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trenes con cero emisiones directas (por ejemplo, eléctricos, de hidrógeno) son elegibles.</li> <li>• Otros trenes son elegibles si las emisiones directas por tonelada-km (gCO<sub>2</sub>e/tkm) son un 50 % más bajas que las emisiones promedio de CO<sub>2</sub> de referencia de los vehículos pesados, tal como se define en el Reglamento de CO<sub>2</sub> para vehículos pesados, que se revisará en 2025.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Infraestructura necesaria para el transporte con cero emisiones directas y el transporte con bajas emisiones de carbono               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura puntos de recarga vehículos eléctricos</li> <li>- Desarrollo de infraestructura para transporte no motorizado (bicicletas y movilidad peatonal).</li> </ul> </li> </ul>
Infraestructura para el transporte ferroviario (Trenes, Metros, Tranvía)	Infraestructura para adaptar el transporte ferroviario a las condiciones indicadas en el marco e infraestructura ferroviaria no electrificada con un plan existente de electrificación o uso de trenes de propulsión alternativa	
Transporte urbano y suburbano. Transporte de viajeros por carretera.	•Vehículos con distintivo ambiental de la DGT, Cero emisiones o ECO.	
Motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros (M1, M2; M3, N1 o L) así como cualquier medio de transporte Cero emisiones (patinetes eléctricos, bicicletas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Vehículos con distintivo ambiental de la DGT, Cero emisiones o ECO.</li> <li>•Vehículos Cero emisiones</li> </ul>	
Transporte de carga por carretera	•Vehículos con distintivo ambiental de la DGT, Cero emisiones o ECO.	
Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (Puntos de recarga)	No requerido	
Embarcaciones impulsadas por energías renovables	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Embarcaciones Cero emisiones</li> <li>•Embarcaciones impulsadas por energía solar, eléctricas o hidrógeno y embarcaciones a vela. Sin motores de back-up de combustibles fósiles</li> </ul>	

<p>Transporte fluvial de pasajeros por vías navegables</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los buques de navegación interior con cero emisiones directas son elegibles.</li> <li>• Embarcaciones dedicadas exclusivamente al uso de biocombustibles avanzados o combustibles de transporte líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico tal como se define en el art. 2 (34) y art. 2 (36) en línea con la Directiva (UE) 2018/2001, garantizado ya sea por diseño tecnológico o por monitoreo continuo y verificación por terceros. Además, para una inversión en buques nuevos, solo son elegibles los buques con una eficiencia correspondiente a emisiones directas por debajo de 95 g CO<sub>2</sub> e /pkm (incluido el CO<sub>2</sub> biogénico). La elegibilidad debe revisarse a más tardar en 2025, o cuando se revise la Directiva (UE) 2018/2001.</li> <li>• Las emisiones de CO<sub>2</sub>e por tonelada kilómetro (gCO<sub>2</sub>e/tkm) o por tonelada milla náutica (gCO<sub>2</sub>e/tnm) son un 50 % inferiores al valor medio de referencia definido para los vehículos pesados (<i>Heavy Duty CO<sub>2</sub> Regulation</i>). La elegibilidad debe revisarse en 2025 o sean un 10% más eficientes que el estándar EEDI (<i>Efficiency Design Index</i>)</li> </ul>	
<p>Construcción, reparación, mantenimiento, acondicionamiento, conversión de vehículos, trenes o buques que funcionen con energía eléctrica (cero emisiones CO<sub>2</sub>)</p>	<p>Cero emisiones directas de CO<sub>2</sub>. No se destinan al transporte de combustibles fósiles.</p>	

## Gestión de residuos y reciclaje

### Subtema:

- **Tratamiento de residuos**
- **Reciclaje**



Actividad/Finalidad	Cumplimiento Criterio Técnico	Detalle Elegibilidad
<p>Construcción y operación de plantas de recolección y reciclaje de residuos (excluyendo incineración o actividades de vertedero).</p>	<p>Sólo residuos no peligrosos. Conversión de al menos un 50% del peso de los residuos en materias primas secundarias aptas para la sustitución de materiales vírgenes en procesos de producción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Procesos e infraestructuras que facilitan el reciclaje de productos/materiales</li> <li>•Empresas / proyectos que sustituyen las materias primas/originales con materiales secundarios (reciclados) procedentes de recuperación de materiales y recursos.</li> </ul>
<p>Recogida selectiva y transporte de residuos no peligrosos en fracciones segregadas en origen</p>	<p>Los residuos segregados en origen (en fracciones individuales o mixtas) se recogen por separado con el fin de prepararlos para su reutilización y/o reciclaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desarrollo, fabricación y / o distribución de</li> </ul>



<p>Reciclaje/recuperación de materiales a partir de residuos no peligrosos</p>	<p>La recuperación de materiales a partir de residuos no peligrosos recogidos por separado es elegible siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• produce materias primas secundarias aptas para la sustitución de materias vírgenes en los procesos productivos;</li> <li>• al menos el 50%, en términos de peso, del procesado</li> </ul>	<p>productos diseñados para circularidad y / o reutilización adaptativa.</p> <p>-Demostrar importantes desvíos de residuos y / o uso de residuos productos.</p>
<p>Tratamiento de residuos (procesamiento y tratamiento para prevenir y controlar la contaminación).</p>	<p>Todos los residuos no peligrosos recogidos y transportados por separado que se segregan en origen se destinan a una preparación para operaciones de reutilización o reciclado.</p>	
<p>Producción de Fertilizantes obtenidos de la digestión anaerobia de residuos biológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• los biorresiduos se separan en origen y se recogen por separado;</li> <li>• la fuga de metano de las instalaciones pertinentes (p. ej., para la producción y el almacenamiento de biogás, la generación de energía, el almacenamiento de digestato) se controla mediante un plan de seguimiento;</li> <li>• el biogás producido se usa directamente para la generación de electricidad y/o calor, o se convierte en biometano para inyectarlo en la red de gas natural, o se usa como combustible para vehículos (p. ej., como bioGNC) o como materia prima en la industria química (p. ej., para producción de H<sub>2</sub> y NH<sub>3</sub>);</li> <li>• el digestato producido se utiliza como fertilizante/mejorador del suelo, directamente o después del compostaje o cualquier otro tratamiento;</li> <li>• en las plantas dedicadas al tratamiento de biorresiduos, los biorresiduos deberán constituir una parte importante de la materia prima de entrada (al menos el 70 %, medido en peso, como media anual). La codigestión es elegible solo con una porción menor (hasta el 30 % de la materia prima de entrada) de la materia prima bioenergética avanzada enumerada en el Anexo IX de la Directiva (UE) 2018/2001. Si se utilizan materias primas para cultivos energéticos cubiertas por el Anexo IX (con una proporción menor de hasta el 30 %), se producirán de acuerdo con los criterios definidos para las Actividades de la Taxonomía "Cultivo de cultivos perennes" o "Cultivo de cultivos no perennes" y respetará cualquiera de las limitaciones nacionales establecidas para la producción de biogás</li> </ul>	
<p>Producción de Fertilizantes obtenidos del compostaje de biorresiduos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• los biorresiduos se segregan en origen y se recogen por separado;</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• la digestión anaeróbica no es una alternativa técnica y económicamente viable;</li> <li>• el compost producido se utiliza como fertilizante/mejorador del suelo.</li> </ul>	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

## Gestión y saneamiento Sostenible del Agua

### Subtema:



- **Gestión Sostenible del Agua**
- **Gestión Sostenible del gasto/consumo de Agua**

Actividad/Finalidad	Cumplimiento Criterio Técnico	Detalle Elegibilidad
Construcción, ampliación y renovación de explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua incluyendo el tratamiento de aguas residuales	<p>Reducción en el consumo medio neto de energía para la extracción y la depuración del agua. Reducción del nivel de fugas</p> <p>i.) disminuir el consumo de energía promedio en al menos un 20%, o ii.) reducir la brecha en al menos un 20% entre el ILI actual de la red actual promediado durante tres años y un ILI de 1,5.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades que aumentan la eficiencia y la calidad del uso del agua mediante el reciclaje, el tratamiento y la reutilización del agua (incluido el tratamiento de aguas residuales), manteniendo un alto grado de eficiencia energética.</li> <li>• Actividades que amplían el acceso a agua potable limpia</li> </ul>
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	<p>La construcción o ampliación de sistemas centralizados de aguas residuales, incluida la recogida (red de alcantarillado) y el tratamiento, siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el nuevo tratamiento de aguas residuales sustituye a los sistemas de tratamiento de aguas residuales más intensivos en emisiones de GEI (tales como letrinas de pozo, tanques sépticos, lagunas anaeróbicas, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos que mejoran los sistemas de suministro y distribución de agua para mejorar la calidad y la eficiencia del uso del agua.</li> <li>• La construcción y mantenimiento de nuevas redes de agua para mejorar el acceso al agua, incluida la infraestructura de suministro de agua.</li> <li>• Financiación de la construcción, operación o ampliación de instalaciones de tratamiento de agua, infraestructura de descarga de aguas residuales, sistemas de ahorro de agua, medición de agua u otras tecnologías relacionadas.</li> </ul>
Cambio o mejora de sistema riego en explotaciones agrícolas	<p>Sistemas que reducen la brecha entre las fugas reales de la red de suministro de agua y un valor objetivo determinado de fuga reducida en como mínimo un 20%.</p> <p>La unidad de medida es el Índice de fugas de infraestructura (ILI), el valor objetivo de fugas bajas es un ILI de 1,5.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernización de las redes / sistemas de riego existentes, desde sistemas de riego por inundación hasta sistemas de riego por aspersión o por goteo</li> </ul>

## Manufacturas y procesos industriales

### Subtema:



- **Desarrollo y aplicación de tecnologías bajas en carbono y mejora de la eficiencia energética**

Actividad/Finalidad	Cumplimiento Criterio Técnico	Detalle Elegibilidad
<p>La fabricación de tecnologías bajas en carbono y sus componentes clave que resultan en reducciones sustanciales de emisiones de GEI en otros sectores de la economía (incluidos los hogares privados)</p>	<p>Demuestran reducciones netas de emisiones de GEI sustancialmente más altas en comparación con la tecnología/producto alternativo de mejor rendimiento. / solución disponible en el mercado sobre la base de una evaluación de la huella de carbono de la cuna a la cuna reconocida/estandarizada (por ejemplo, ISO 14067, 14040, EPD o PEF) validada por un tercero</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades destinadas a financiar equipamiento, desarrollo, fabricación, construcción, expansión, operación, distribución y mantenimiento de energías renovables y bajas en carbono</li> <li>• Desarrollo y fabricación de tecnologías bajas en carbono que reducen sustancialmente las emisiones de GEI</li> </ul>
<p>Fabricación de productos, componentes clave y maquinaria que son esenciales para las tecnologías de energía renovable</p>	<p>Productos y componentes para energía geotérmica, energía hidroeléctrica, energía solar concentrada (CSP), energía solar fotovoltaica (PV), energía solar térmica, energía eólica, energía oceánica, tecnologías de bioenergía que cumplen los requisitos de eficiencia de conversión establecidos en la Directiva de Energías Renovables (2018/2001/UE) e Hidrógeno verde e instalación de electrólisis de hidrógeno</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricación de componentes de tecnología de energía renovable</li> <li>• Fabricación de componentes para permitir la eficiencia energética</li> </ul>
<p>Fabricación de vehículos de transporte con bajas emisiones de carbono y sus respectivos componentes clave, flotas y embarcaciones</p>	<p>Turismos, vehículos comerciales ligeros (Reglamento sobre CO<sub>2</sub> para turismos y furgonetas (UE) 2019/631):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 2025: vehículos con una intensidad de emisión del tubo de escape de 50 g CO<sub>2</sub>/km como máximo (WLTP). Esto también incluye vehículos con cero emisiones de escape (por ejemplo, eléctricos, de hidrógeno).</li> <li>• A partir de 2026: solo vehículos con intensidad de emisión de 0g CO<sub>2</sub>/km (WLTP).</li> </ul> <p>Para vehículos de categoría L:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículos con cero emisiones de escape (incl. hidrógeno, celdas de combustible, eléctricos).</li> </ul>	

	<p>Vehículos pesados: vehículos N2 y N3, según lo definido por (Reglamento de CO2 de servicio pesado (UE) 2019/1242):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vehículos pesados de cero emisiones directas que emiten menos de 1 g CO2/kWh (o 1 g CO2/km para ciertos vehículos N2);</li> <li>• vehículos pesados de bajas emisiones con emisiones directas específicas de CO2 inferiores al 50 % de las emisiones de CO2 de referencia de todos los vehículos del mismo subgrupo.</li> </ul> <p>Flotas ferroviarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trenes cero emisiones directas</li> </ul> <p>Flotas de transporte terrestre urbano, suburbano e interurbano de pasajeros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flotas de transporte terrestre con cero emisiones directas (p. ej., tren ligero, metro, tranvía, trolebús, autobús y tren)</li> </ul> <p>Transporte de agua</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Embarcaciones flotantes con cero emisiones directas.</li> </ul>	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

## Agricultura y silvicultura

### Subtema:



- **Desarrollo/explotación de cultivos**
- **Silvicultura (Forestación, Reforestación, Restauración, Rehabilitación, Gestión Forestal, Conservación)**

Actividad/Finalidad	Cumplimiento Criterio Técnico	Detalle Elegibilidad
Programas de aforestación o reforestación	Programas de aforestación y reforestación con certificaciones reconocidas (FSC o PEFC). Certificación técnica que justifique la actividad y documentación que acredite el cumplimiento de la normativa a nivel de Comunidad Autónoma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Medidas destinadas a mejorar la sostenibilidad de los procesos agrícolas, p. Ej. optimizar el consumo de agua, el uso de fertilizantes, incluidos los fertilizantes orgánicos, etc.</li> </ul>
Adaptación de explotaciones agrícolas a agricultura ecológica	Agricultura sostenible, limitada a productores/agricultores, y certificada de conformidad con la normativa comunitaria y nacional de agricultura ecológica. Certificación de que el cultivo es ecológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Financiación de productos agrícolas certificado bajo un esquema creíble como <i>Rainforest Alliance</i>, <i>USDA Organic</i>, agricultura orgánica certificada (UE o Bio)</li> <li>•Actividades que contribuyan a la conservación de los ecosistemas terrestres; inversión en áreas protegidas</li> </ul>
Rehabilitación o plantación nueva de leñosos agrícolas (frutales)	Rehabilitación de / nueva agricultura leñosa perenne <i>greenfield</i> , plantaciones de especies autóctonas (por ejemplo, huertos, árboles frutales y nueces), alineados con los estándares de la UE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programas de forestación y reforestación que utilizan certificaciones reconocidas (FSC, PFEC o niveles de certificación equivalentes)</li> </ul>

<p>Financiación de cualquier inversión que pueda realizarse en una explotación agropecuaria que persiga una mejora en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Eficiencia en el uso del agua</li> <li>· Eficiencia energética</li> <li>· Energías renovables</li> <li>· Gestión de residuos y economía circular</li> </ul>	<p>Certificación técnica que justifique la mejora y documentación que acredite el cumplimiento de la normativa a nivel de Comunidad Autónoma. Sujeto a cumplimientos técnicos (TSC) indicados en el documento borrador elaborado por la Sustainable Finance Platform según aplique y en análisis caso por caso. Actividad no incluida específicamente en el acto delegado de la taxonomía EU.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Rehabilitación o nuevas plantaciones agrícolas</li> </ul>
<p>Proyectos para reducir el uso de abonos sintéticos; proyectos para reducir al mínimo el uso de pesticidas incluyendo la sustitución a pesticidas con menor impacto medioambiental</p>		

### Economía Azul Sostenible

Actividad/Finalidad	Cumplimiento Criterio Técnico	Detalle Elegibilidad
<p>Acuicultura o pesca sostenible</p>	<p>Certificación bajo el <i>Marine Stewardship Council (MSC)</i> para pesquerías o el <i>Aquaculture Stewardship Council (ASC)</i>. Sujeto a cumplimientos técnicos (TSC) indicados en el documento borrador elaborado por la Sustainable Finance Platform según aplique y en análisis caso por caso. Actividad no incluida en el acto delegado de la taxonomía EU.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Medidas destinadas a mejorar la sostenibilidad de la Acuicultura</li> <li>•Medidas destinadas a la reducción de la contaminación marina y fluvial</li> <li>•Medidas y actividades destinadas a la conservación de ecosistemas marinos y de agua dulce</li> </ul>
<p>Medidas para la conservación ecosistema marino/agua dulce</p>	<p>Certificación técnica que justifique la mejora y documentación que acredite el cumplimiento de la normativa a nivel de Comunidad Autónoma. Sujeto a cumplimientos técnicos (TSC) indicados en el documento borrador elaborado por la Sustainable Finance Platform según aplique y en análisis caso por caso. Actividad no incluida en el acto delegado de la taxonomía EU.</p>	

## 6.2 Criterios de actividades/finalidades sociales sostenibles




Los criterios para la consideración de una actividad social como sostenible toman como referencia las recomendaciones indicadas en el borrador de la taxonomía social y persiguen contribuir al cumplimiento de los 3 objetivos indicados en el borrador de la Taxonomía social:

1. Trabajo decente (incluidos los trabajadores de la cadena de valor)
2. Niveles de vida y bienestar adecuados para los usuarios finales
3. Comunidades y sociedades inclusivas y sostenibles

Además, los criterios considerados para la identificación de las actividades sociales sostenibles tienen en consideración específicamente los siguientes principios:

- *UN Guiding Principles on Business and Human Rights*
- *OECD Guidelines for Multinational Enterprises*
- *ILO Declaration on Fundamental Rights and Principles at Work*
- *European Pillar of Social Rights and the European Social Charter*

### Infraestructura básica inclusiva




ODS	Subtema	Actividad/Finalidad	Definición población objetivo	Detalle Elegibilidad
	Acceso a servicios básicos de infraestructuras del agua	Financiación para la construcción, equipamiento y/o mantenimiento de redes de suministro de agua y/o infraestructura; públicas y subvencionadas en áreas con problemas de abastecimiento	Colectivos vulnerables, desfavorecidos o con dificultades en el acceso a este tipo de servicios.	Proyectos que proporcionan / expanden acceso asequible a agua potable, saneamiento público y subvencionado en áreas con problemas de abastecimiento
	Accesos a servicios básicos de energía	Financiación para la construcción, equipamiento y/o mantenimiento de redes de distribución de electricidad en áreas con problemas de abastecimiento energético	Regiones o poblaciones en las que se hayan demostrado problemas en el suministro eléctrico tales como cortes de energía.	Financiación para la construcción, equipamiento y/o mantenimiento de: redes de distribución de electricidad en áreas con problemas de abastecimiento energético; que distribuyan electricidad proveniente de un mínimo de 85% de energía renovable.
	Acceso a servicios de telecomunicaciones	Financiación de actividades que mejoren el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones para colectivos vulnerables, desfavorecidos o con dificultades en el acceso a este tipo de servicios.	Colectivos vulnerables, desfavorecidos o con dificultades en el acceso a este tipo de servicios.	Financiación para la construcción, equipamiento y/o mantenimiento de redes de comunicación que tengan por objetivo la ampliación de servicios de comunicación (incluyendo servicios de internet y cobertura móvil) en regiones sin disponibilidad o con baja disponibilidad de estas tecnologías. Por ejemplo, zonas rurales

 	<p>Adaptación servicios de infraestructuras para colectivos con movilidad reducida o con discapacidades</p>	<p>Financiación para la adaptación servicios de infraestructuras para colectivo con movilidad reducida o con discapacidad</p>	<p>Personas con movilidad reducida (por ejemplo, personas mayores) y personas con discapacidades</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Financiación destinada a empresas dedicadas a la habilitación de edificios públicos o privados para mejorar la accesibilidad de colectivos con movilidad reducida o discapacidad</li> <li>2. Financiación a comunidades de propietarios de edificios para la instalación de ascensores y eliminación de barreras arquitectónicas (supresión de desniveles, ensanchamiento de puertas, etc.)</li> <li>3. Financiación para la habilitación de espacios públicos (parques, centros sanitarios) para mejorar la accesibilidad de colectivos de movilidad reducida o con discapacidades</li> <li>4. Financiación para la adaptación al acceso a plataformas digitales y acceso inclusivo a la digitalización</li> </ol>
	<p>Acceso a servicios de infraestructuras de transporte</p>	<p>Financiación para construir, operar o mantener proyectos de transporte ferroviario público o subvencionado y desarrollo de carreteras en áreas con baja disponibilidad de infraestructuras de transporte.</p>	<p>Poblaciones en zonas con baja conectividad, colectivos vulnerables, personas con discapacidad o movilidad reducida</p>	<p>Financiación para construir, operar o mantener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos de transporte ferroviario público o subvencionado; o que contemple el acceso asequible y equitativo.</li> <li>2. Desarrollo de carreteras en áreas con baja disponibilidad de infraestructuras de transporte.</li> <li>3. Proyectos que contribuyan a mejorar la accesibilidad en medios de transporte de personas con discapacidad o movilidad reducida</li> </ol>
  	<p>Construcción y renovación de viviendas sociales/de protección oficial (VPO)</p>	<p>Financiación para la construcción, renovación o mejora de viviendas sociales (VPO)</p>	<p>Personas con rentas adaptadas a personas de grupos vulnerables que reúnen los criterios socio económicos de los gobiernos regionales para ser beneficiarios de viviendas sociales.</p>	<p>Vivienda subvencionada financiada total o parcialmente por el Estado. Préstamos dedicados al desarrollo y provisión de Vivienda Social, que incluyen: Renovación, mantenimiento y mejora de proyectos de vivienda social</p>


## Inclusión y progreso socioeconómico

ODS	Subtema	Actividad/Finalidad	Definición población objetivo	Detalle Elegibilidad
	<p>Microfinanciación: Acceso igualitario e inclusivo de servicios financieros especialmente para colectivos vulnerables</p>	<p>Financiación de necesidades diarias vinculadas al desarrollo personal y familiar</p>	<p>Particulares o familias situadas en España con una renta anual igual o inferior a tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) u otro indicador que se considere apropiado para tal fin. (revisado anualmente por MicroBank) y sin ningún tipo de colateral o garantía real</p>	<p>Microcréditos a familias MicroBank</p>
 	<p>Empresas con objetivos sociales y cuyas actividades son con el objetivo de resolver un problema social como parte de su misión.</p>	<p>Financiación a Asociaciones, ONGs, cooperativas, pymes y microempresas con fines sociales.</p>	<p>Organizaciones del tercer sector orientadas a la misión social: entidades con denominación jurídica de asociación, fundación, federación o confederación cuyo fin o fines estatutarios estén dirigidos a la mejora de calidad de vida de grupos vulnerables o desfavorecidos.</p>	<p>Entidades con denominación jurídica de asociación, fundación, federación u ONG cuyo fin o cuyos fines estatutarios estén dirigidos a la mejora de calidad de vida de grupos vulnerables o desfavorecidos.</p>
 	<p>Empresas que integran la sostenibilidad en sus estatutos y aseguran de forma objetiva su desarrollo en dicha materia mediante obtención de certificaciones</p>	<p>Financiación de proyectos de corporaciones certificadas, especificando la finalidad social de la financiación.</p>	<p>Empresas que equilibran el propósito y el beneficio económico y están legalmente obligadas a considerar el impacto de sus decisiones en sus clientes, proveedores y comunidad de trabajadores.</p>	<p>Cumplen con los más altos estándares de desempeño social y ambiental, transparencia pública y responsabilidad legal. Se les exige legalmente que tengan en cuenta en la toma de decisiones a sus trabajadores, clientes, proveedores, comunidad y el medio ambiente. Por ejemplo, personas jurídicas: Sociedades de Beneficio e Interés Común (SBIC)</p>
	<p>Financiación autónomos microempresas y pymes en zonas o situaciones desfavorecidas</p>	<p>Financiación Pymes y autónomos en zonas desfavorecidas</p>	<p>Autónomos, micro, pequeña y mediana empresa en las regiones más desfavorecidas económicamente de España. Estas regiones se ubican en el percentil 30 inferior en términos de PIB per cápita o en el percentil 30 superior en términos de tasa de desempleo.</p>	<p>Financiación que favorezca el crecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa en las regiones más desfavorecidas económicamente de España. Se considerará financiación a autónomos micro, pequeña y pequeña-mediana empresa en las regiones más desfavorecidas económicamente de España. Estas regiones se ubican en el percentil 30 inferior en términos de PIB per cápita o en el percentil</p>



				30 superior en términos de tasa de desempleo.
	Financiación para paliar los efectos de desastres naturales y emergencias sanitarias en su impacto en los negocios	Financiación o refinanciación de préstamos y/o proyectos para colectivos afectados por desastres naturales y emergencias sanitarias	Autónomos, micro, pequeña y mediana empresa en las regiones afectadas.	Financiación o refinanciación de préstamos y/o proyectos que se han visto afectados por desastres naturales y emergencias sanitarias
	Financiación bancaria a emprendedores	Financiación bancaria a emprendedores vulnerables (autónomos y microempresas)	Emprendedores y propietarios de negocios, que pertenecen a grupos vulnerables. Por grupos vulnerables se incluyen a los jóvenes, minorías, colectivos con bajo nivel educativo, migrantes y aquellos con bajos ingresos/por debajo del umbral de la pobreza.	Préstamos personales para emprendedores autónomos y préstamos a microempresas de nueva creación.
	Financiación mujeres emprendedoras/pymes	Financiación y/o refinanciación a mujeres emprendedoras o PYMES en las que el socio mayoritario de la empresa es una mujer	Una empresa califica como empresa propiedad de una mujer si cumple con los siguientes criterios: (A) $\geq 51\%$ propiedad de mujer/mujeres; O (B) $\geq 20\%$ propiedad de mujer/mujeres; Y (i) tiene $\geq 1$ mujer como CEO / COO/ Presidente / Vicepresidente; Y (ii) tiene $\geq 30\%$ de la junta directiva compuesta por mujeres, donde existe una junta	Actividades de financiación y/o refinanciación a PYMES o negocios en las que el socio mayoritario de la empresa es una mujer




## Educación

ODS	Subtema	Actividad/Finalidad	Definición población objetivo	Detalle Elegibilidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción o mejora/reforma de infraestructura pública/subsidiada para educación</li> <li>• Financiación a colegios centros con vocación servicio público/subsidiado</li> </ul>	Financiación para la construcción o mejora/reforma de infraestructura pública/subsidiada para educación (primaria, secundaria y terciaria)	Todos los colectivos	Acceso a educación primaria, secundaria, para adultos y vocacional financiada con fondos públicos o subvencionados, incluso para los grupos de población vulnerables y aquellos en riesgo de pobreza. Esto también incluye el financiamiento o refinanciamiento de actividades que mejoren la infraestructura educativa financiada con fondos públicos o subsidiados.



	Financiación de la educación	Financiación de préstamos educativos a estudiantes	Todos los colectivos	Financiación mediante préstamos para la realización de estudios. Se podrán financiar estudios secundarios y preuniversitarios, estudios universitarios, terciarios y especializados, así como cursos de capacitación y cursos de mejora de los perfiles digitales.
--	------------------------------	----------------------------------------------------	----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Salud y Bienestar

ODS	Subtema	Actividad/Finalidad	Definición población objetivo	Detalle Elegibilidad
	Edificios/Infraestructura	Financiación para construir, ampliar, rehabilitar: Hospitales, clínicas y centros de salud que ofrezcan servicios de salud públicos / gratuitos / subvencionados.	Todos los colectivos	Desarrollo, ampliación o adquisición de cualquier edificio o instalación en cualquier hospital sin fines de lucro, público, independiente o afiliado a una universidad, clínica, centro de salud mental o centro de salud que ofrezcan servicios de salud públicos / gratuitos / subvencionados
	Equipamientos	Financiación compra de productos y servicios relacionados con la atención médica en centros de salud que ofrezcan servicios de salud públicos / gratuitos / subvencionados	Todos los colectivos	Productos y equipamientos para la provisión de servicios relacionados con la atención médica en centros de salud que ofrezcan servicios de salud públicos / gratuitos / subvencionados. Se incluyen: Desarrollo de equipos médicos críticos o provisión de servicios de diagnósticos. Los ejemplos podrían incluir máquinas de resonancia magnética, respiradores o servicios. <ul style="list-style-type: none"> <li>•Servicios que apoyan el diagnóstico, como las pruebas de laboratorio.</li> <li>•Compra de material sanitario, vacunas</li> </ul>
 	Servicios e instalaciones de atención residencial/trabajo social especializadas	Financiación atención residencial y asistencial colectivo vulnerable	Colectivos vulnerables	Centros de atención residencial a colectivos vulnerables (personas mayores, personas con discapacidad, centros de salud mental, centros de acogida). Centros que ofrecen servicios sin atención residencial a estos colectivos. El servicio debe ser público o subvencionado
	Infraestructura/equipamiento emergencias y crisis sanitarias	Financiación de infraestructura pública y equipamiento para la provisión de atención médica en	Todos los colectivos	Infraestructura y equipamiento para servicios de control de enfermedades y respuesta médica a emergencias/crisis

		situaciones de emergencia/ crisis y de los servicios de control de enfermedades.		
	Formación salud/sanitaria	Financiación a centros públicos de educación y formación profesional para profesionales en la prestación de servicios de salud pública y de emergencia respuesta.	Todos los colectivos	Centros públicos de educación y formación profesional para profesionales en la prestación de servicios de salud pública y de emergencia respuesta.
	Investigación y desarrollo médico	Financiación de centros de investigación médica públicos o subvencionados por el estado	Todos los colectivos	Actividades que permitan el desarrollo de nuevos tratamientos, vacunas, medicamentos y/o dispositivos médicos

### Agricultura, ganadería inclusiva

ODS	Subtema	Actividad/Finalidad	Definición población objetivo	Detalle Elegibilidad
 	Agricultura/ganadería inclusiva	Préstamos a pequeños productores de agricultura/ganadería para inversiones en sus sistemas de producción	Pequeño agricultor: El agricultor a título principal cuya explotación agraria no supere 12 unidades de dimensión europea (UDE) y cuya renta total sea igual o inferior al 75 por 100 de la renta de referencia.	Actividades que apoyen la capacidad de los pequeños productores para aumentar la producción de alimentos; en particular las mujeres, agricultores familiares, pastores y pescadores.

### 6.3 Categorías incluidas en colectivo vulnerable/personas desfavorecidas

- A efectos de la consideración como sostenibles de operaciones de financiación de colectivos vulnerables los criterios aplicados se alinean con lo indicado en el CaixaBank Sustainable Development Goals (SDGs) Funding Framework, que hace referencia a la definición de los colectivos vulnerables incluidos en la Ley 4/2022 ([Disposición 3198 del BOE núm. 51 de 2022](#)) de protección de los consumidores frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Así, en virtud de esta ley y sin perjuicio de la normativa sectorial aplicable que en su caso resulte de aplicación, se consideran consumidores vulnerables (en lo que se refiere a una relación de consumo) las personas físicas, ya sea de forma individual o colectiva, que por su circunstancias, características o necesidades personales, económicas, educativas o sociales, se encuentren geográfica, temporalmente o sectorialmente, en una especial situación de subordinación, indefensión o vulnerabilidad que les impida ejercer sus derechos como consumidores en igualdad de condiciones.
- De manera amplia y a efectos ilustrativos, los grupos vulnerables, a los efectos de este Marco, también pueden incluir las siguientes categorías o situaciones de vulnerabilidad:

- > **MicroBank: Familias/particulares** cuya renta anual conjunta sea igual o inferior a tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
- > **Población en riesgo de pobreza.** El umbral de pobreza se fija en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de los hogares a nivel nacional (este umbral aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana de los ingresos en cada año).
- > **Personas en riesgo de exclusión social** (persona en riesgo de exclusión social definido por la Ley 43/2006) y acreditado mediante la pertenencia a alguno de los colectivos establecidos a continuación):
  - a) Perceptores de rentas mínimas de inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
  - b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
    - 1.º Falta de periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora.
    - 2.º Haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.
  - c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.
  - d) Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
  - e) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y exreclusos.
- > **Familias con familiares dependientes** y/o enfermedades con tratamientos de costes elevados.
- > **Personas con dificultades de acceso al mercado laboral:** jóvenes y personas mayores de 50 años
- > **Personas mayores de 65 años** con dificultad de acceso a servicios básicos, vulnerabilidad debido al envejecimiento
- > **Personas jóvenes en situación de vulnerabilidad** (desempleo, situación vulnerabilidad económica).
- > **Personas con movilidad reducida.**
- > **Personas con discapacidades:** aquellas personas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento y que pueden acreditarlo a través de un certificado de discapacidad.
- > **Personas sin acceso a infraestructuras básicas** porque están en una zona sin una infraestructura inicial (p. ej. poblaciones rurales/aisladas)

## 6.4 Métricas de impacto para las actividades/finalidades medioambientales

Para cada actividad/finalidad medioambiental, según definidas en la Guía, deberán informarse una serie de datos y métricas que permitan comprobar que se cumplen con todos los requisitos necesarios para que sea considerada como sostenible. En las tablas a continuación se detallan las métricas necesarias a recopilar. Estas métricas se irán actualizando según requerimientos regulatorios y en la medida en que se puedan ir recopilando y haciendo seguimiento de estas.

## Real Estate



Actividad/Finalidad	Métrica de impacto
Construcción / Adquisición Inmuebles certificados como energéticamente eficientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Calificación energética: A/B;</li> <li>•Demanda energética: Kwh/m2;</li> <li>•Emisiones CO2: KgCO2/m2;</li> <li>•Num. toneladas de CO2e evitadas;</li> <li>•metros cuadrados;</li> <li>•uso del inmueble;</li> <li>•Localización y tipo de <i>certified Green Buildings</i>;</li> <li>•Energía consumida (kWh/m2 por año)</li> </ul>
Renovación de Inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Calificación energética: A/B;</li> <li>•Demanda energética: Kwh/m2;</li> <li>•% variación demanda energía primaria</li> <li>•Emisiones CO2: KgCO2/m2;</li> <li>• Num. toneladas de CO2e evitadas;</li> <li>•metros cuadrados;</li> <li>•Uso del inmueble;</li> <li>•Localización y tipo de <i>certified Green Buildings</i>;</li> <li>•Energía consumida (kWh/m2 por año)</li> </ul>
Instalación de paneles solares, unidades de almacenamiento térmico o energía eléctrica y otros sistemas de energía renovable	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Porcentaje en el que la reforma mejora la eficiencia energética de la vivienda</li> <li>•% variación demanda energía primaria</li> </ul>

## Energía:

### Subtema: Energías Renovables



Actividad/Finalidad	Métrica de impacto
Generación de Energía Renovable eólica	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Capacidad Instalada (MW); Energía Producida Estimada/ Real (MWh) Actualización Anual</li> <li>•Número de parques</li> </ul>
Generación de Energía Renovable fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Capacidad Instalada (MW);</li> <li>• Energía Producida Estimada/ Real (MWh) Actualización Anual;</li> <li>• Número de parques</li> </ul>
Generación de Energía Renovable termosolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Capacidad Instalada (MW);</li> <li>•Energía Producida Estimada/ Real (MWh) Actualización Anual;</li> <li>• Número de plantas instaladas</li> </ul>
Generación de Energía Renovable hidroeléctrica	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Tecnología: Agua Fluyente/Embalse;</li> <li>•Capacidad Instalada (MW);</li> <li>• Energía Producida Estimada/ Real (MWh) Actualización Anual;</li> <li>• Número de centrales</li> <li>• Emisiones CO2</li> </ul>

Generación de Energía Renovable geotérmica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad Instalada (MW);</li> <li>• Energía Producida Estimada/ Real (MWh) Actualización Anual;</li> <li>• Número de centrales</li> <li>• Emisiones CO2</li> </ul>
Generación de Energía Renovable maremotriz e undimotriz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad Instalada (MW);</li> <li>• Energía Producida Estimada/ Real (MWh) Actualización Anual;</li> <li>• Número de centrales</li> </ul>
Generación de Energía Renovable: hidrógeno procedente del proceso de electrólisis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad Instalada (MW);</li> <li>• Energía Producida Estimada/ Real (MWh) Actualización Anual;</li> <li>• Número de centrales</li> <li>• Emisiones CO2</li> </ul>
Construcción y operación de sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica (sistemas de alta tensión y de interconexión)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distancia (Km);</li> <li>• Aérea o Subterránea</li> <li>• Incluir pertenencia a sistema interconectad europeo</li> </ul>
Proyectos de almacenamiento en baterías de energía eléctrica generada con fuentes renovables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad almacenaje (MWh)</li> <li>• Emisiones CO2</li> </ul>
Generación de Energía (eléctrica y térmica) a partir de Biomasa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad Instalada (MW);</li> <li>• Energía Producida Estimada/ Real (MWh) Actualización Anual</li> <li>• Emisiones CO2</li> </ul>
Generación de Energía (eléctrica y térmica) a partir de Cogeneración o Ciclo Combinado de Gas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad Instalada (MW);</li> <li>• Energía Producida Estimada/ Real (MWh) Actualización Anual</li> <li>• Emisiones CO2</li> </ul>
Generación de Energía Renovable para Autoconsumo (con y sin venta de excedentes)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad Instalada (MW);</li> <li>• Energía Producida Estimada/ Real (MWh) Actualización Anual</li> <li>• Emisiones CO2</li> </ul>

## Gestión y Saneamiento del agua



Actividad/Finalidad	Métrica de impacto
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metros cúbicos de agua tratada</li> <li>• consumo de energía por metro cúbico de agua reciclada</li> <li>• % Reducción consumo de agua</li> </ul>
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales	
Cambio o mejora de sistema riego en explotaciones agrícolas	

## Transporte Sostenible:



Actividad/Finalidad	Métrica de impacto
Transporte de pasajeros por ferrocarril (Trenes, Metros, Tranvía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Emisiones por pasajero / km. gCO2/p.km;</li> <li>• Longitud de vías construidas para transporte público masivo;</li> <li>•Número de toneladas de CO2e evitadas mediante el transporte sostenible;</li> <li>•Poblaciones atendidas a través de nuevos sistemas de transporte;</li> <li>•Ubicación</li> </ul>
Infraestructura para el transporte ferroviario (Trenes, Metros, Tranvía)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Emisiones por pasajero / km. gCO2/p.km;</li> <li>•pasajeros año</li> </ul>
Transporte urbano y suburbano. Transporte de viajeros por carretera	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Emisiones por pasajero / km. gCO2/p.km;</li> <li>•pasajeros año</li> <li>• Eléctrico/híbrido</li> </ul>
Transporte de carga por carretera	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Finalidad del transporte (mercancías / pasajeros);</li> <li>•Emisiones CO2</li> <li>• Eléctrico/híbrido</li> </ul>
Motocicletas, turismos y vehículos comerciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Emisiones de CO2 por kilómetro (cero a partir del 25);</li> <li>•km de autonomía</li> <li>• Eléctrico/híbrido</li> </ul>
Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (Puntos de recarga)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Emisiones de CO2 por kilómetro de los vehículos eléctricos para los que está destinado (o tipo de vehículo para los que está destinado);</li> <li>•Capacidad de carga (vehículos / hora)</li> </ul>
Embarcaciones impulsadas por energía solar, eléctricas o hidrógeno	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Emisiones de CO2 por kilómetro de los vehículos eléctricos para los que está destinado (o tipo de vehículo para los que está destinado);</li> <li>•Capacidad de carga (vehículos / hora)</li> </ul>
Transporte naval/marítimo y servicios auxiliares	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Finalidad del transporte (mercancías / pasajeros)</li> <li>•Emisiones CO2</li> </ul>
Renovación / Conversión de Buques para que funcionen con motores de gas y/o energía eléctrica y/o hidrógeno	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Finalidad del transporte (mercancías / pasajeros)</li> <li>•Emisiones CO2</li> <li>• % Reducción consumo combustible</li> </ul>
Construcción, reparación, mantenimiento, acondicionamiento, conversión de vehículos, trenes o buques que funcionen con energía eléctrica (cero emisiones CO2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Tipología del medio de transporte (vehículo, tren, vagón, buque, etc.);</li> <li>• Emisiones CO2</li> <li>•Finalidad del transporte (mercancías / pasajeros);</li> <li>• Tipología de intervención (Construcción, reparación, mantenimiento, acondicionamiento, conversión)</li> </ul>

## Manufacturas



Actividad/Finalidad	Métrica de impacto
Actividades destinadas a financiar equipamiento, desarrollo, fabricación, construcción, expansión, operación, distribución y mantenimiento de energías renovables y bajas en carbono	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Emisiones CO2 evitadas</li> <li>• Emisiones CO2 directas</li> </ul> Según sector, indicador que mida: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Consumo de energía por metro cuadrado (kWh/m<sup>2</sup>)</li> <li>•Consumo de energía por usuario (kWh/ persona)</li> <li>•Consumo de energía por producción (kWh/unidad producida)</li> </ul>

## Agricultura y silvicultura sostenible



Actividad/Finalidad	Métrica de impacto
Programas de aforestación o reforestación	Superficie plantada en hectáreas
Rehabilitación o plantación nueva de leñosos agrícolas (frutales)	Superficie plantada en hectáreas
Adaptación de explotaciones agrícolas a agricultura ecológica	Superficie plantada en hectáreas
Financiación de cualquier inversión que pueda realizarse en una explotación agropecuaria, en base a finalidades sostenibles ecológicamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Eficiencia en el uso del agua</li> <li>· Eficiencia energética</li> <li>· Energías renovables</li> <li>· Gestión de residuos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Metros cúbicos de agua ahorrada</li> <li>•Emisiones CO2 evitadas</li> <li>•Toneladas de residuos tratados</li> <li>•Energía ahorrada (Mwh)</li> </ul>

### 6.4. Métricas de impacto para las actividades/finalidades sociales

Las operaciones deberán incorporar la información necesaria para poder realizar el reporting y la medición de impacto según dispuesto en el documento "Procedimiento de Gobierno de la Identificación de Financiación Sostenible". Estas métricas se irán actualizando y ampliando según requerimientos regulatorios y en la medida en que se puedan ir recopilando y haciendo seguimiento de estas.

#### Infraestructura básica inclusiva

Subtema	Actividad/Finalidad	Métrica de impacto
Accesos a servicios básicos de infraestructuras del agua	Financiación para la construcción, equipamiento y/o mantenimiento de redes de suministro de agua y/o infraestructura; públicas y subvencionadas en áreas con problemas de abastecimiento	•Nº de personas con acceso a agua potable asequible y limpia y saneamiento equitativo



Accesos a servicios básicos de energía	Financiación para la construcción, equipamiento y/o mantenimiento de redes de distribución de electricidad en áreas con problemas de abastecimiento energético	•Nº de personas con acceso a electricidad
Acceso a servicios de telecomunicaciones	Financiación de actividades que mejoren el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones para colectivos vulnerables, desfavorecidos o con dificultades en el acceso a este tipo de servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de la población con cobertura de red móvil</li> <li>• Proporción de personas con red móvil</li> <li>• Nº de personas beneficiarias de la mejora en la red de conexión móvil</li> <li>• Nº de viviendas beneficiarias de la mejora en la conexión a internet</li> </ul>
Adaptación servicios de infraestructuras para colectivos con movilidad reducida o con discapacidades o capacidades diferentes	Financiación para la adaptación servicios de infraestructuras para colectivo con movilidad reducida o con capacidades diferentes	•Nº de personas beneficiadas
Acceso a servicios de infraestructuras de transporte	Financiación para construir, operar o mantener proyectos de transporte ferroviario público o subvencionado y desarrollo de carreteras en áreas con baja disponibilidad de infraestructuras de transporte.	•Nº de personas con acceso a transporte sostenible
Construcción y renovación de viviendas sociales/de protección oficial (VPO)	Financiación para la construcción, renovación o mejora de viviendas sociales (VPO)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Nº de apartamentos</li> <li>•Nº de personas con acceso a una vivienda adecuada, segura y sostenible</li> </ul>

## Avance socioeconómico

Subtema	Actividad/Finalidad	Métrica de impacto
Microfinanciación: Acceso igualitario e inclusivo de servicios financieros especialmente para colectivos vulnerables	Financiar necesidades diarias vinculadas al desarrollo personal y familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Nº de microcréditos</li> <li>•Nº de personas beneficiarias</li> </ul>
Empresas con objetivos sociales y cuyas actividades son con el objetivo de resolver un problema social como parte de su misión.	Financiación a Asociaciones, ONGs, cooperativas, pymes y microempresas con fines sociales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Nº de empresas</li> <li>•Nº beneficiarios</li> </ul> <hr/> • Denominación jurídica <hr/> Tipo
Empresas que integran la sostenibilidad en sus estatutos y aseguran de forma objetiva su desarrollo en dicha materia mediante obtención de certificaciones	Financiación de proyectos de financiación de corporaciones certificadas, especificando la finalidad social de la financiación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Nº de empresas</li> <li>•Nº beneficiarios, personas atendidas</li> <li>•Tipo de centro (público/concertado/privado)</li> <li>•Provisión de servicio (público y/o concertado y/o privado)</li> </ul>
Financiación autónomos microempresas y pymes en zonas o situaciones desfavorecidas	Financiación Pymes zonas desfavorecidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Tipo de empresa</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Nº empresas y autónomos</li> <li>•Nº puestos de trabajo creados/retenidos</li> </ul>

Financiación para paliar los efectos de desastres naturales y emergencias sanitarias como la Covid-19 en su impacto en los negocios	Financiación o refinanciación de préstamos y/o proyectos para colectivos afectados por desastres naturales y emergencias sanitarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de empresa y Nº empresas y autónomos</li> <li>• Nº puestos de trabajo creados/retenidos</li> </ul>
Financiación bancaria a emprendedores (autónomos y microempresas) con menos de 10 empleados y con una facturación no superior a 2.000.000 €/año	Financiación bancaria a emprendedores, autónomos y microempresas con menos de 10 empleados y con una facturación no superior a 2.000.000 euros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de empresa y Nº empresas y autónomos</li> <li>• Nº puestos de trabajo creados/retenidos</li> <li>• Nº proyectos financiados</li> </ul>
Financiación mujeres emprendedoras/pymes	Financiación y/o refinanciación a mujeres emprendedoras o PYMES en las que el socio mayoritario de la empresa es una mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de empresa</li> <li>• Nº empresas y autónomos</li> <li>• Nº puestos de trabajo creados/retenidos</li> <li>• Nº proyectos financiados</li> <li>• % propiedad mujeres/% junta directiva mujeres/CEO mujer</li> </ul>

## Educación

Subtema	Actividad/Finalidad	Métrica de impacto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción o mejora/reforma de infraestructura pública/subsidiada para educación</li> <li>• Financiación a colegios centros con vocación servicio público/subsidiado</li> </ul>	Financiación para la construcción o mejora/reforma de infraestructura pública/subsidiada para educación (primaria, secundaria y terciaria)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de centro (público/concertado/privado)</li> <li>Nº total de beneficiarios: Número de estudiantes matriculados en los centros financiados</li> <li>• Porcentaje de estudiantes con necesidades educativas especiales en aulas regulares</li> <li>• Nº de instalaciones y/o iniciativas educativas</li> </ul>
Financiación de la educación	Financiación de préstamos educativos a estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nº de estudiantes beneficiados</li> </ul>

## Salud y Bienestar

Subtema	Actividad/Finalidad	Métrica de impacto
Edificios/Infraestructura	Financiación para construir, ampliar, rehabilitar: Hospitales, clínicas y centros de salud que ofrezcan servicios de salud públicos / gratuitos / subvencionados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de centro (público/concertado/privado)</li> <li>• Nº de camas de los centros de salud financiados,</li> <li>• Población potencial beneficiaria</li> <li>• Nº de centros financiados</li> </ul>
Equipamientos	Financiación compra de productos y servicios relacionados con la atención médica en centros de salud que ofrezcan servicios de salud públicos / gratuitos / subvencionados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de centro (público/concertado/privado)</li> <li>• Nº de equipamientos financiados</li> <li>• Nº de centros de salud</li> <li>• Población potencial beneficiaria</li> </ul>

Servicios e instalaciones de atención residencial/Trabajo social especializadas	Financiación atención residencial y asistencial colectivo vulnerable	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Tipo de centro (público/concertado/privado)</li> <li>•Nº de camas centros de salud financiados, población potencial beneficiaria, número de centros financiados</li> </ul>
Infraestructura/equipamiento emergencias y crisis sanitarias	Financiación de infraestructura pública y equipamiento para la provisión de atención médica en situaciones de emergencia/crisis y de los servicios de control de enfermedades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Tipo de centro (público/concertado/privado)</li> <li>•Nº de equipamientos financiados,</li> <li>•Nº de centros de salud usuarios</li> </ul>
Formación salud/sanitaria	Financiación a centros públicos de educación y formación profesional para profesionales en la prestación de servicios de salud pública y de emergencia respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Nº de centros financiados, número de personas formadas</li> </ul>
Investigación y desarrollo médico	Financiación de nuevos tratamientos, vacunas, medicamentos y/o dispositivos médicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Nº de centros financiados, número de proyectos financiados</li> </ul>